



OFICIO N° 61366
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.140°/371

VALPARAÍSO, 31 de enero de 2024

La Diputada señora ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las exigencias que debe cumplir Aguas Andinas en su relación con las empresas contratistas para dar por finalizado el trabajo realizado y las acciones que ejecuta vuestra institución frente al no cumplimiento de los plazos de respuesta que ha ofrecido la empresa, en materia de reparación, limpieza y término de obra en las poblaciones Exequiel González Cortés y Población Municipal, ambas en la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago, remitiendo los demás antecedentes que indica.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B87C47E29DAEE7E8



24 de enero 2024

Nº:02/2024

Mat.: Solicita información trabajos realizados por Aguas Andinas Comuna de Ñuñoa

**DE: ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

**A: JORGE RIVAS CHAPARRO
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS**

En el ejercicio de la facultad establecida en los artículos 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, remito a usted el presente oficio, a través del cual expongo y solicito:

En la población Exequiel González Cortés de la comuna de Ñuñoa, específicamente en el pasaje Vía 10 N° 958, frente al domicilio de Don Armando Sáez., Aguas Andinas realizó trabajos a través de una empresa contratista. De acuerdo a los antecedentes que esta diputación tuvo a la vista, con fecha 14 de abril y luego con fecha 30 de mayo, el vecino presenta un reclamo en oficinas de Aguas Andinas, por los daños generados a viviendas particulares y por la mala terminación del trabajo realizado; sin embargo, en comprobante de atención, se señala explícitamente que “cliente reporta que en el exterior de su domicilio personal de **AA** dejó escombros, montículos de tierra y piedras por una reparación que hicieron”. El mismo documento indica que la empresa tiene un tiempo de 10 días hábiles para emitir respuesta. A la fecha de envío de este oficio, el problema sigue sin ser resuelto.

Por su parte en Población Municipal, de la misma comuna, se constata un problema de similares características. Vecinas y vecinos han manifestado molestias porque el





espacio público se encuentra en malas condiciones luego que la empresa contratista de Aguas Andinas hiciera el cambio de cámaras y ductos en el sector. Se observa un alto volumen de ripio distribuido entre los pasajes Contreras y Castillo. Alicia Gavilan, vecina y dirigente social del sector se ha puesto en contacto con la empresa contratista que no ha cumplido con la limpieza y retiro de ripio del espacio público.

En virtud del rol fiscalizador que desempeño, **solicito a usted informar:**

1. ¿Cuáles son las exigencias que debe cumplir Aguas Andinas en su relación con las empresas contratistas para **dar por finalizado el trabajo realizado?**
2. **¿Cuáles son las acciones que realiza vuestra institución frente al no cumplimiento de los plazos de respuesta** que ha ofrecido Aguas Andinas, en materia de reparación, limpieza y término de obra en ambas poblaciones y casos señalados.
3. Resultados de la fiscalización en los casos señalados.

Sin otro particular, se despide atentamente,

ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

